

DOCTRINA Y ACCION POSTPENITENCIARIA

Sumario

- Introducción.
- Jorge H. Frías, El Fundador.
J. Carlos García Basalo (Argentina)
- Vigilancia Electrónica: Los Hogares se transforman en Prisiones.
De Llaison (Canadá)
- Alternativas de la Prisión: Fracasos y Perspectivas.
Norval Morris (Estados Unidos de América)
- El Instituto Vera de Justicia.
(Estados Unidos de América)
- Proyecto Alternativo de Río.
Raúl Cervini (República Oriental del Uruguay)
- El Régimen Penal de los Menores en La República Argentina.
Julio J. Martínez Vivot (h) (Argentina)
- Apuntes sobre Prevención y Tratamiento en la Infancia y Juventud.
Julio Enrique Aparicio (Argentina)

AÑO 2
Nº 3
1988

publicación del
patronato de liberados
de la capital federal
república argentina



the release of a larger number of dangerous felons. Mass, nominal probation is ineffective and efforts are being made to develop intensive probation programs. Another alternative, fines, is little applied in the Unitd States where a large percent of the fines are not paid, mostly because the judges have no information about the capacity to pay of the persons sentenced. Failures in probation, fines and community orders are not pursued properly.

The third theme is the present stage of the sentencing reform movement. The Federal Sentencing Commission and the commissions of a good number of states have **promulgated** guidelines for sentencing. The work of these commissions is to eliminate **disparity** and keeping some principle in the task of sentencing. It is important to note the achievements in Minnesota where very few judges depart from the guidelines, in which case their sentences are subject to appellate review.

Mr. Moms has two proposals to bring these three themes into conjunction. The first is that the United States starts being serious about nonincarcerative sentences seeing that the law keeps its promises and enforce the alternative sanctions properly. The second proposal starts from the fact that guidelines are laid out as a chart in which the vertical axis represents ten levels of severity of the offense and the horizontal axis represents seven levels for a convict's criminal history. The presumptive sentences is to be found in the intersection of the two lines. For a certain range of combinations the presumptive sentence is imprisonment; for all others is some alternative. At present the grid covers just the prison sentences. The other sanctions are undefined. According to Mr. Morris all areas of the grid should be filled in such a way that desert and deterrence are always the guidelines for sentencing. He advocates a large grid in which all sanctions — prison and all the different alternatives — are contemplated so that these charts do no just provide imprisonment or an ineffective measure equivalent to nothing.

EL INSTITUTO VERA DE JUSTICIA

Artículo contenido parcialmente el Informe producido en ocasión del XXV aniversario del Vera Institute of Justice con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Publicación autorizada por Geoffrey Knox, Director of Communications

EL INSTITUTO VERA DE JUSTICIA

El Instituto Vera de Justicia es una organización privada, sin fines de lucro, dedicada a elevar la calidad de vida urbana y a promover la eficiencia, la responsabilidad y la economía en las instituciones públicas.

Vera trabaja con el gobierno para introducir innovaciones en política y práctica, destinadas a reducir el delito, mejorar la justicia, conservar recursos escasos y eliminar los obstáculos que impiden una vida productiva a quienes dependen de los recursos públicos.

Seguidamente incluimos el informe del Instituto Vera referido a *Corrections*, es decir, el programa destinado a egresados de las cárceles.

Cada año Estados Unidos envía más criminales a la cárcel que el año anterior. Podemos encerrarlos pero muy pocas veces tiramos la llave: eventualmente casi todos los internos salen en libertad. Su retorno se produce con distintos estados emocionales: algunos egresan endurecidos y otros hastiados; algunos piensan en destruir, otros no. Cuando salen de una prisión del Estado de Nueva York, tienen cuarenta dólares en el bolsillo, cantidad que no alcanza para pagar un pasaje en ómnibus hasta Times Square. Si egresan de la cárcel municipal de Rikers Island se les entregan dos dólares para que tomen el subterráneo y regresen a esos barrios con alto porcentaje de criminalidad, que ya conocen demasiado bien. Están libres. Quizás los hayan "corregido". Pero antes de que termine el día no tie-

nen dinero, ni empleo, ni perspectivas y, para procurar su ingreso en el mercado laboral, sólo cuentan con sus antecedentes penales. Muy pocas veces eso es suficiente para comenzar a construir una vida honesta.

Se ha prestado muy poca atención a la amenaza para la seguridad pública que surge de las condiciones de egreso de los liberados. Quizás ello se deba a la sabiduría convencional según la cual aun después de una larga estancia en prisión, la vida criminal atrae de manera irresistible a los ex delincuentes presentándoles una tentadora mezcla de incentivos y fáciles logros. Pero desde hace ya varios años, una cuarta parte de los 8.500 internos liberados de las prisiones del Estado de Nueva York —más de 2.000 anuales— han puesto a prueba este estereotipo buscando ocupación en el Proyecto Laboral Vecinal de Vera. Este proyecto no tiene posibilidad de emplear a más de la mitad de ellos. Ofrece un salario bajo, que se paga al terminar cada día de trabajo durante cuatro meses de dura tarea. Un cincuenta por ciento de probabilidades de contar con un empleo que exige mucho y dura poco tiempo no parece ser gran cosa, pero la comunicación entre los internos de las cárceles continúa haciendo que llegue a las puertas del Proyecto el doble de los liberados que pueden tener cabida.

Como muchos de los proyectos del Instituto de Justicia Vera el Laboral Vecinal (PLV) tiene sus raíces en la investigación. En 1978, miembros del personal de Vera entrevistaron a internos de Rikers Island como paso inicial de un largo esfuerzo investigativo para descubrir las relaciones entre el delito y el trabajo. En el curso de las entrevistas, varios internos informaron que se proponían trasladarse a Nueva Jersey donde se pagaba diariamente descargando camiones. Querían trabajar y estaban dispuestos a buscar ocupación pero les era imposible sobrevivir durante semanas hasta recibir su primer sueldo de un empleador convencional —suponiendo que alguno les ofreciera empleo. Habiendo descubierto de manera casual esta información, Vera creó el PLV para proporcionar trabajo por día, durante lapsos cortos y sin exigencia de capacitación a aquellos egresados que lo solicitaren.

Se carecía de fondos para subsidiar una aventura aparentemente tan quijotesca, pero pronto apareció un empleador en el mercado: la Municipalidad de Nueva York, que había tomado posesión de cientos de edificios abandonados por sus dueños y tenía necesidad de mano de obra segura, a bajo costo, para rehabilitar departamentos diseminados por toda la ciudad. Vera hizo uso de computadoras para crear un sistema eficiente de ubicar y distribuir esta clase de mano

de obra y la Municipalidad firmó contrato con el PLV para ejecutar el trabajo. El PLV ha crecido en los últimos ocho años, ha renovado más de 9.000 departamentos para familias sin hogar y se ha expandido para proporcionar mano de obra a la Autoridad Portuaria, la Corporación de Desarrollo Público y el Departamento Municipal de Servicios Generales. Pero a la vez que Vera tuvo éxito en conseguir nuevas oportunidades de trabajo, el número de liberados buscando ocupación también creció. Desde el punto de vista del control social, lo bueno es que en los últimos ocho años más de 10.000 personas han encontrado trabajo en el PLV. Lo malo es que otras 10.000 personas no pudieron conseguirlo.

Si un ex interno solicita una vacante existente en el PLV, se lo toma sin hacerle preguntas y se lo asigna a uno de los turnos de cuatro días. El quinto día laboral se lo deja libre para que busque un trabajo permanente. Trabajar en el PLV puede ser duro: sacar en pleno verano combustible líquido para calefacción del sótano de un edificio abandonado o reconstruir las paredes en un edificio de departamentos que se está viniendo abajo. Las reglas son estrictas: no beber, no consumir drogas, no pelear, no faltar sin justificación. Pero el pago es inmediato. Terminado el día los obreros reciben cheques de alrededor de U\$S 23.50 y Vera hace arreglos con los comercios vecinos para que puedan hacerlos efectivos.

El PLV sólo ofrece trabajo honesto durante un corto lapso pero esta ocupación transitoria puede, a la larga, dar dividendos. Cualquier obrero capaz de soportar este régimen está mostrando la motivación y la disciplina necesarias para ingresar en el mundo del común de la gente y no alejarse de él. En 1979 Vera creó un proyecto vinculado con éste para los trabajadores del PLV dispuestos a avanzar. Este Proyecto de Desarrollo Vocacional —PDV— ofrece una mezcla de capacitación, instrucción básica y ubicación laboral. El secreto del éxito PDV —ubicación laboral de alrededor del 70%— reside en la voluntad de adaptar los programas a lo positivo y a lo negativo de cada candidato. El año pasado el PDV pudo ubicar a más de 300 egresados en buenos empleos respetando el principio de que quien apenas ha dejado de ser analfabeto necesita algo más que un curso sobre el mero uso de palabras.

La creación de programas por parte de Vera para facilitar la inserción de internos en la sociedad ha llevado a una alianza natural con la División de Parole del Estado. Constantemente escasa de personal y con abundancia de supervisados, la División ha utilizado cada vez más el PLV y el PDV. Durante la primavera de 1986, Vera y la División de Parole se asociaron con el fin de trabajar juntos

para expandir las posibilidades laborales del PLV —y el número de parolees (Liberados condicionales) empleados por el mencionado Proyecto— y para reestructurar la misma bolsa de trabajo de la División Parole.

Si bien tanto el PLV como el PDV proporcionan trabajo y un ingreso honesto a quienes lo necesitan, queda por determinar en qué medida el control del delito se beneficia con esta apertura para ex delincuentes recién egresados o para cualquier otro grupo propenso al delito y de qué manera pueden alcanzarse estos beneficios de forma más eficiente. El departamento de investigación de Vera se ha estado ocupando de estos temas desde que realizó, en la cárcel de Rikers Island, las entrevistas que condujeron a la creación del PLV. En una serie de artículos, monografías y libros —algunos publicados por el Instituto Nacional de Justicia y otro por la Imprenta de la Universidad de Cornell— los economistas, antropólogos y sociólogos de Vera han estudiado minuciosamente las complejas interacciones de las oportunidades delictivas, las oportunidades laborales, el sistema de justicia criminal y la multiplicidad de influencias que se ejercen sobre los adolescentes que crecen en los barrios de alta criminalidad. La tarea del Instituto en este campo ha sido tema central de análisis y recomendaciones desde la izquierda y desde la derecha en el marco del debate sobre el control de la delincuencia. Esto también es una buena noticia ya que las estrategias sobre control de la delincuencia que no utilizan el trabajo para ayudar a dar forma a la conducta, cada vez requieren más servicios de la policía y de las instituciones correccionales, servicios estos que ellas no pueden satisfacer ni pueden ser sotopados por el bolsillo de la población.

La mayor parte del trabajo de Vera en el campo correccional puede entrar dentro del rubro asistencia a egresados, pero el Instituto también ha trabajado dentro de la cárcel. A mediados de la década de 1970, el personal de Vera contribuyó a la redacción del proyecto del primer reglamento para internos del sistema carcelario del Estado de Nueva York y ayudó a ponerlo a prueba. Este ambicioso esfuerzo se propuso reducir las arbitrariedades de la disciplina carcelaria y la violencia que ellas pueden provocar y se basó en el trabajo efectuado por equipos de directores de prisiones, personal e internos liderados por miembros de Vera. Vera también preparó un método empíricamente válido y racional para elegir a aquellos internos que se enviarán a casas de mitad de camino y que se incorporarán a programas de trabajo de egreso. Este proyecto transfirió al terreno correccional las técnicas utilizadas por Vera para dotar a la Agencia de Servicios de Pre-procesamiento de un sistema objetivo

para recomendar excarcelaciones bajo fianza utilizando computadoras y modelos estadísticos que permitieran ayudar a identificar a los mejores candidatos para ser egresados por este sistema.

En 1986 Vera concentró su atención en el problema que presentaban dos poblaciones carcelarias especiales: los alcoholistas y los oligofrénicos. Son bien conocidas las propiedades criminógenas del alcohol: la mitad de los internos del Estado de Nueva York abusan de la bebida; más de la mitad de los crímenes violentos más temidos se cometen bajo la influencia del alcohol. Mucho menos es lo que se sabe de la frecuencia con la cual los oligofrénicos llegan al sistema judicial y de qué manera su incapacidad determina la manera como allí se los trata. Pero el anecdotario prueba que los oligofrénicos aparecen en los tribunales y en las cárceles más frecuentemente de lo que parecería lógico según su número en la población en general y mucho más a menudo de lo que el sistema puede manejar de manera apropiada. Funcionarios municipales y estatales han solicitado a Vera que ayude a definir los problemas especiales que presentan estos dos grupos y a encontrarles respuestas.

Dado que varias prisiones estatales ya cuentan con programas para internos alcoholistas, el Instituto está ayudando a instituciones estatales, municipales y voluntarias a diseñar y operar "puentes" programáticos para conducir a los internos desde el tratamiento institucional hasta vidas estables y sobrias fuera de la cárcel. Este punto de partida no existe para Vera en lo que respecta al trabajo con delincuentes oligofrénicos. El primer paso consistirá en efectuar investigación básica.